

**COMITÉ DE SELECCIÓN CAS
CAS N° 006-2022-HV**

RESOLUCION N° 002-2022-HV-DG-CSC

VISTO;

La solicitud de recurso de impugnación presentada por la postulante **KRISTELL IVINKA UBILLÚS RAMÍREZ** contra los resultados finales del concurso público de servicios personales bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – Proceso CAS N° 006-2022-HV,y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de octubre del 2022, ingresa por correo electrónico el recurso de impugnación (kristellubillus@gmail.com) presentado por la señora Kristell Ivinka Ubillus Ramirez (Postulante a la plaza de Técnico especializado), cuestionando los resultados finales del concurso público de méritos por servicios personales del régimen laboral del D.L. N° 1057 – Proceso CAS N° 006-2022-HV, manifestando que la persona que la evaluación curricular no está en concordancia con la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH;

Que, en artículo 122° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General expresa los requisitos exigidos por el interesado para la presentación del recurso de impugnación ante la instancia administrativa;

Que, en el artículo 217° de la citada norma legal establece que, el recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dicto el primer acto que es materia de la impugnación y deberán sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional (...);

Que, en el numeral 13 de las Bases del concurso público de la Convocatoria CAS N° 006-2022-HV expresa los criterios y la tabla de puntaje de evaluación curricular; señalándose en el literal c) del presente numeral que la experiencia específica está asociada al puesto, función y/o materia del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad, Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en la Ficha de Currículo Vitae (CV) Virtual serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil de puesto convocado;

Que, en el Ítem N°24, en el formato de perfil de puesto del Técnico Especializado, establece que la experiencia específica requerida para el puesto es de 6 meses en el puesto, y que debe de ser en el Área de Recursos Humanos en una entidad del sector Público;

Que, de acuerdo al numeral 2.6 del Informe Técnico N° 002340-2021-SERVIR-GPGSC, señala que la relación experiencia específica indica *"la experiencia que se exige para el puesto, asociada a tres (03) elementos: la función y/o materia del puesto, si debe o no estar asociada al sector público y si se requiere algún nivel específico del puesto. La experiencia específica forma parte de la experiencia general, por lo que no debe ser mayor a esta";*

Que, por lo descrito en el párrafo precedente, se hace mención que la postulante **KRISTELL IVINKA UBILLÚS RAMIREZ**, solo acredita como experiencia específica un total de 1 año 2 meses y 26 días, en la Asociación Civil de Personas con Discapacidad "Corazones Unidos con

Esperanza", por lo que cumple con el requisito mínimo en experiencia laboral, y se le otorgo el puntaje de 35 puntos como experiencia laboral;

Que, por lo expuesto se tiene, que el procedimiento de evaluación curricular del proceso CAS N° 006-2022-HV, fue llevado a cabo de manera objetiva, técnica y transparente, considerando la igualdad de oportunidades, trato equitativo y meritocrático, observando la normatividad vigente y las bases del precitado proceso de selección;

Que, estando a lo acordado por la comisión de concursos públicos, y en el uso de las funciones y atribuciones otorgadas por la Resolución N° 098-2022-GRC/HV/DG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INFUNDADO el recurso de impugnación presentado por el postulante **KRISTELL IVINKA UBILLÚS RAMÍREZ** contra los resultados finales del Proceso CAS N° 006-2022-HV por los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la página web del Hospital de Ventanilla.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al área funcional de personal la notificación de la presente resolución, a la Administración, Dirección y demás dependencias pertinentes del Hospital de Ventanilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Three handwritten signatures in blue ink are positioned horizontally. The first signature on the left is a stylized cursive 'S' followed by a horizontal line. The middle signature is a large, complex cursive signature with a prominent loop at the top. The third signature on the right is a cursive signature that appears to start with 'A' and ends with a long horizontal stroke.

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre	UBILLUS RAMIREZ KRISTELL IVINKA	Fecha	21/10/2022
Puesto	TECNICO ESPECIALIZADO	DNI	43124317
Evaluador:	COMITÉ DE SELECCIÓN CAS	Teléfono	955878249

REQUISITOS

1	FORMACIÓN ACADÉMICA		
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cumple con el grado mínimo requerido en el perfil del puesto	20	20
	Siguiente nivel alcanzado el requisito mínimo requerido en el perfil de puesto	0	
2	PROGRAMA DE ESPECIALIZACION / DIPLOMADO/ MAESTRIA (estudios mínimos de segundo ciclo concluido)/ CURSOS U OTROS ESTUDIOS DE CAPACITACION RELATIVOS A LOS CONOCIMIENTOS		
A.	Años de experiencia profesional general:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cumple con el mínimo requerido	0	10
	Además del requisito mínimo del puesto, cuenta con entre 12 y 89 horas de capacitación (académicas) acumuladas adicionales afines al objeto del puesto convocado.	0	
	Además del requisito mínimo del puesto, cuenta con entre 90 y 180 horas de capacitación (académicas) acumuladas adicionales afines al objeto del puesto convocado	0	
	Además del requisito mínimo del puesto, cuenta con más de 180 horas de capacitación (académicas) acumuladas adicionales afines al objeto del puesto convocado	10	
3	EXPERIENCIA LABORAL		
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO
	Cumple con el mínimo requerido	35	35
	Cumple 1 hasta 2 años de experiencia específica adicionales al requisito mínimo del puesto	0	
	Mas de 2 hasta 4 años de experiencia específica adicionales al requisito mínimo del puesto	0	
	Más de 4 años adicionales de experiencia específica adicionales al requisito mínimo del puesto.	0	
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL (mínimo aprobatorio 60 y máximo 100)			65

